

Criterios de evaluación	UT
a) Se han descrito los objetivos de las normas de competencia técnica, explicando su campo de aplicación en los diferentes tipos de laboratorio y teniendo en cuenta los documentos de referencia ENAC.	11
b) Se ha valorado la importancia de las buenas prácticas de laboratorio (BPL) para conseguir un sistema de calidad en el laboratorio.	11
c) Se han interpretado de forma correcta y precisa los procedimientos de operación y utilización de los equipos según las BPL.	11
d) Se han seguido los procedimientos de control de calidad de los equipos y ensayos.	11
e) Se han identificado los documentos básicos del sistema de calidad asignados a cada proceso. Se han seleccionado los procedimientos para certificar la calidad del laboratorio.	11
f) Se han seleccionado los procedimientos para certificar la calidad del laboratorio.	11
g) Se ha diferenciado certificación y acreditación de un laboratorio.	11

Resultado de Aprendizaje 6	Registra la documentación del laboratorio, valorando su utilidad en la organización del laboratorio.
Criterios de evaluación	UT
a) Se ha organizado la documentación y bibliografía del laboratorio.	12
b) Se ha seleccionado la documentación asociada a la actividad del laboratorio	12
c) Se han aplicado técnicas de registro de datos en los soportes apropiados.	12
d) Se han utilizado sistemas informáticos para la comunicación y tratamiento de datos y resultados.	12
e) Se han utilizado sistemas informáticos para organizar la documentación del laboratorio.	12
f) Se ha respetado la evidencia de los resultados obtenidos en el análisis.	12
g) Se han generado informes siguiendo el procedimiento establecido.	12
h) Se han aplicado los protocolos de confidencialidad del laboratorio.	12

6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Los criterios y procedimientos de evaluación aplicados por el profesor/a del módulo tendrán en cuenta:

- ✓ Los objetivos de la Formación Profesional.
- ✓ Los objetivos propios del Ciclo Formativo.
- ✓ Los resultados de aprendizaje del módulo profesional.
- ✓ La madurez del alumnado en relación con las finalidades generales de La Formación Profesional del sistema educativo.

Una vez hecha la recogida de información procedente de los distintos instrumentos, procedemos a reflejar los criterios porcentuales para la elaboración de la calificación (**N_F**):

Pruebas escritas (PE)	Actividades evaluables (AE)	Resto de instrumentos
60 %	30 %	10 %

Se tiene que aprobar obligatoriamente todas las partes para poder aplicar estos porcentajes.

En aquellas unidades de trabajo en las que no se realizarán pruebas escritas (PE), para obtener la calificación de la UT se aplicarán los siguientes criterios porcentuales:

Actividades evaluables (AE)	Resto de instrumentos
80 %	20 %

El alumno/a que **no pueda asistir** a la realización de alguna **prueba escrita (PE)** será calificado/a como "No Presentado/a" en dicha prueba. En casos excepcionales, debidamente justificados, se podrá realizar dicho examen en otro momento.

En ningún caso está permitido **copiar con ningún método** (del compañero, de apuntes, móvil, ...) anulándose y resultando la prueba correspondiente suspensa (calificación = 0), en caso de encontrar indicios de este hecho.

Para obtener la nota correspondiente a **actividades evaluables (AE)** será condición necesaria que todas hayan sido presentadas en tiempo y forma y que tengan una nota de al menos 5 puntos. Aquellas actividades evaluables que se entreguen con retraso (se dará un plazo de 1-2 días dependiendo de tipo de actividad) tendrán una calificación máxima de un 5. No serán objeto de calificación, en ningún caso, las tareas que sean entregadas fuera de las fechas límites establecidas.

En el caso de **actividades de clase (AC)**, el alumno/a que no asista a clase tendrá una calificación de 0 puntos puesto que éstas no han sido realizadas.

➤ **Criterios de superación y recuperación de la evaluación**

Para considerar que la **evaluación final del módulo es positiva ($N_F \geq 5$)** habrá que considerar el obligado cumplimiento de los siguientes requerimientos:

- Haber entregado todas las actividades evaluables (AE) programadas cumpliéndose las condiciones antes detalladas.
- Obtener una calificación en las pruebas escritas $PE \geq 5$.
- La condición de superación de la evaluación final del Módulo es obtener $N_F \geq 5$.

Aquellos alumnos/as que no cumplan los requisitos anteriores deberán realizar actividades y/o pruebas de **recuperación**. Estas serán:

- Los alumnos/as cuya $AE < 5$ tendrán que entregar los trabajos, actividades, ... que no hayan sido entregados, obteniendo una calificación máxima de 5.
- Los alumnos/as cuya $PE < 5$ tendrán que realizar una prueba de recuperación de los contenidos no superados al finalizar cada trimestre. Dicha prueba será superada con una calificación ≥ 5 .
- Si ésta no es superada, se realizará una prueba escrita y/o práctica en la Convocatoria Extraordinaria de junio.

El proceso de enseñanza requiere **asistencia regular** a las clases, así como la realización de las actividades y/o trabajos programados. Si un alumno/a no asistiera de forma regular a clase durante alguno de los trimestres, no podría ser evaluado utilizando los instrumentos especificados y recogidos en la programación anteriormente.

En estas circunstancias, el alumnado deberá presentarse a una prueba final en la Convocatoria Final (junio), tanto teórica como práctica, donde se pueda determinar la adquisición de todas las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas con el presente módulo profesional y que no se han podido evaluar y/o comprobar durante el curso. Por tanto, en esta prueba final se evaluarán todos los conocimientos y todos los procedimientos exigibles contemplados en esta Programación. Esta prueba final podrá ser distinta a la realizada por el alumnado que haya asistido de forma regular durante el curso.

Será **requisito necesario** que el alumnado haya presentado todas las actividades y/o trabajos programados y que estos hayan sido superados con una calificación ≥ 5 para poder presentarse a este examen final teórico-práctico.

6.4. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN, REFUERZO O MEJORA DE LA CALIFICACIÓN.

A lo largo del curso, se aplicará un **plan de recuperación** para aquellos alumnos/as que tienen dificultad en la consecución de los objetivos marcados. Se basará en la realización de las **actividades de refuerzo**, de diferentes niveles de dificultad, que se ofrecerán a los alumnos/alumnas con la finalidad de reforzar y clarificar los contenidos no superados. Algunas de estas medidas se concretarán en la realización de resúmenes, esquematización de contenidos, elaboración de mapas conceptuales, trabajos de revisión bibliográfica sobre temas relacionados con la materia a recuperar y, finalmente, la realización de una prueba escrita que verifique la recuperación.

Igualmente, se desarrollarán **actividades de ampliación** para aquellos alumnos/as que hayan alcanzado los objetivos propuestos y que deseen ampliar los conocimientos adquiridos, facilitando el acceso a recursos adicionales y complementarios de información, procurando evitar la pérdida de motivación.

En el **periodo lectivo de recuperación**, que se desarrollará entre la evaluación ordinaria y la extraordinaria, inicialmente se facilitará a los alumnos/as la información precisa de las actividades de recuperación. Se le dará al alumnado una batería de ejercicios que le permitan estructurar sus tareas de repaso y guiar el aprendizaje durante este periodo. Dichos ejercicios y la realización de una prueba teórico-práctica servirán para evaluar al alumno/a en la convocatoria final.

Los alumnos/as que deseen **mejorar la calificación**, lo podrán hacer en la evaluación final presentándose a un examen teórico-práctico específico, en la que se evaluarán todos los conocimientos y todos los procedimientos exigibles contemplados en la Programación.

6.5. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y DEL PROCESO DE ENSEÑANZA.

Una parte importante de la evaluación se corresponde con la eficacia del propio proceso de enseñanza-aprendizaje concretada en la **revisión de la programación**. En este sentido, tendremos en cuenta:

- ✓ Grado de consecución de los resultados de aprendizaje propuestos para un periodo formativo: se realizará considerando el número de alumnos/as que superan la evaluación sumativa al final del parcial.
- ✓ Temporalización adecuada de las Unidades de Trabajo: se valorará considerando el tiempo empleado en relación con el previsto inicialmente.
- ✓ Adecuación de los instrumentos de evaluación: como indicador se utilizará la relación entre los/as alumnos/as que superarían la evaluación trimestral, si no hubiera prueba escrita, y los que la han superado considerando la prueba escrita.
- ✓ Conocimiento de las ideas previas: mediante la observación y las cuestiones que surjan a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje se puede llegar a valorar si al iniciar las Unidades de Trabajo partíamos de un conocimiento completo de las ideas previas del alumno/a.
- ✓ Adecuación entre actividades y resultados de aprendizaje: como instrumento se empleará la relación de alumnos/as que superan la evaluación sumativa de cada Unidad de Trabajo respecto al total.
- ✓ Disponibilidad y accesibilidad de los materiales y recursos previstos para realizar las diferentes actividades.

Par evaluar la programación y el proceso de enseñanza, se usarán encuestas al alumnado al finalizar el curso, así como un seguimiento de la misma mediante cuestionarios a rellenar tras cada unidad didáctica, tratando puntos como objetivos conseguidos, actividades realizadas y pendientes...

Por otro lado, se realizará una vez al trimestre, una evaluación de la programación, revisándose en qué medida se ha cumplido o no lo previsto en ella, exponiendo las razones que hayan podido originar ese incumplimiento e incluyendo propuestas de mejora. Esta